



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

CIRCULAR.

(Limosnas para Tierra Santa.)

El Excmo. y Rmo. Sr. Nuncio Apostólico en España se ha servido remitirnos con particular recomendacion el siguiente escrito del R. P. Procurador general de Tierra Santa:

«Excmo é Ilmo. Sr.—El infrascrito, Procurador general de Tierra Santa, competentemente autorizado, tiene el honor de dirigirse á V. E. R. poniendo en su conocimiento: Que se ha trasladado desde Jerusalén á España con el fin de coleccionar recursos pecuniarios para atender en primer lugar al sustento de los Religiosos de Tierra Santa, que tan heróicos servicios han prestado y prestan en aquellas remotas regiones; en segundo lugar para la adquisicion de varios Santuarios muy venerables, entre los que figuran principalmente la casa de Joaquin y Ana, junto á Nazaret; Caná, donde se celebraron las bodas; y Naim, donde Jesucristo resucitó el hijo de la viuda; todos en Galilea. El castillo de Belfagé, sobre el Olivete, donde Jesucristo ordenó á sus discipulos de ir en busca del jumento para hacer su entrada solemne en Jerusalén; el solar de la Puerta Judiciaria, donde se fijó la sentencia del Salvador, y es venerado como el lugar de la 7.^a estacion, con algunos otros no menos venerandos, que la prudencia no nos permite todavía especificar. Y, por último, para atender á la construccion de dos iglesias en Egipto, filiales una de la parroquia del Cairo, y otra de la de Alejandría; y otras dos de mucha mayor importancia para parroquias de primer orden en Belén y Jerusalén.

»Para obtener un resultado satisfactorio cree el recurrente necesaria la recomendacion de V. E. R. para con los Párrocos y fieles de la diócesis que tan dignamente dirige, á fin de que lo anuncien en los templos y lugares que crean más oportunos, y las limosnas recogidas sean por conducto de V. E. R. remitidas al Excmo. Sr. Nuncio de S. S. ó puestas á disposicion de la persona por éste designada.

»Nuestro Santísimo Padre, considerando el mérito y los incalculables resultados que ha de producir en favor de la Iglesia Católica tan santa empresa, se digna otorgar de benignidad apostólica la más amplia bendicion á todos cuantos de cualquier manera contribuyan á facilitar su buen éxito.

»Confiado en la piedad y singular amor que V. E. R. ha profesado siempre á los Lugares Santos de nuestra redención, se promete el que suscribe su eficaz cooperacion en tan laudable asunto.»

»Dios guarde á V. E. R. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1881.—*Fr. Manuel Pascual*, Procurador general de T. S.

»*El infrascrito, Nuncio Apostólico, autorizado en especial manera por el Emmo. Cardenal Secretario de Estado de SU SANTIDAD, recomienda á la piedad y celo de V. S. I. tan laudable asunto. Al propio tiempo ruegan á V. S. I. se sirva remitir las limosnas recogidas al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona.—Madrid, 4 de Julio de 1881.—A. Arzobispo de Mira.*»

Aceptando con mucho gusto la recomendacion del Excmo. y Rmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, encargamos á los Señores Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis que procuren excitar la caridad de sus feligreses en favor de objetos tan piadosos, como lo son el sostenimiento de Religiosos en la Tierra Santa y la adquisicion de venerables Santuarios, santificados con las divinas plantas del Redentor, y algunos de ellos regados con su preciosísima sangre, remitiendo á nuestra Secretaría de Cámara las limosnas que recauden.

Leon 24 de Setiembre de 1881, festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

† SATURNINO, OBISPO DE LEON.



Arciprestazgo de Vega y Páramo y Agosto 28 de 1881.

ILUSTRÍSIMO SR. OBISPO DE LEON:

Los que suscriben, Ilmo. Sr., poseídos del más profundo sentimiento y de la más justa indignación, como Españoles y Sacerdotes, en su nombre y en el de todos los fieles que le son encomendados, uniendo su voz á la de su venerado Prelado, protestan del tan brutal como sacrílego atentado contra los restos sagrados de nuestro Santísimo Padre el inmortal Pio IX por una turba de malvados que bien pudiera llamarse manada de bestias feroces.

Vergüenza é ignominia para los Poderes temporales que cómplices á la vez que impotentes para contener el desbordamiento de una revolucion infernal, se olvidan del terrible cargo que les espera en dia no lejano por Aquel que les tiene dicho por el Real Profeta «Cum accepero tempus, Ego justitias judicabo» (Salm. 74. v. 2.)

Pruebas irrefutables teníamos ya de lo fundadísima que era la sentida queja de nuestro Santísimo Padre Pio IX en su célebre Alocucion «Luctuosis» pero si alguna duda pudiera quedar, el suceso que nos ocupa y que lamentamos, es más que suficiente para desvanecerla, y para evidenciar á la faz del mundo entero que no cabe conciliacion alguna entre la Santa Sede y sus carceleros; y que la ley de garantías con otras farisaicas promesas de los usurpadores, no son sinó una verdadera farsa. Díguese la bondad de nuestro amantísimo Prelado aceptar esta humilde protesta, y elevarla á los pies de nuestro Santísimo Padre Leon XIII, de quien se ofrecen hijos sumisos con adhesion y fidelidad inquebrantable, manifestando á la vez su completa adhesion á los elevados sentimientos, y á cuanto escrito está por Su Señoría Ilustrísima en su oportunísima y muy sentida Carta Pastoral del 27 de Julio último, y quedan rogando al Dios de las Misericordias y Padre de toda consolacion para que se digne abreviar la prueba ocasionada por nuestras culpas, y para que veamos pronto en verdadera libertad á la Santa Sede; y que llegue por fin la hora tan deseada en que el pueblo fiel tenga el dulce consuelo de verlos convertidos ó de poder decir de los corifeos de la revolucion impía, lo que de Herodes y sus cómplices decia un Angel al esposo de la Santísima Virgen «defuncti sunt enim qui quærebant animam Pueri» (Math. c. 2. v. 20.)

B. E. A. de S. S. I. por sí y por sus feligreses.—Juan de Dios Posadilla, Arcipreste, Párroco de Villacé.—Manuel

Posadilla, Presbítero, de Villamañan.—Pablo Casado, Presbítero, Profesor de Latinidad de Villamañan, por sí y por sus alumnos.—Juan Martinez, Presbítero, de Villamañan y firma Juan Martinez.—Eusebio Montiel, Presbítero, de Villacé.—Julian Rodríguez, Ecónomo de Villamañan.—Dr. José María Neira, Párroco de Pobladura.—Francisco Carreño Montiel, Párroco de Villar del Yermo.—Santiago Ferrero, Párroco de Bercianos del Páramo.—Ramon Paz, Párroco de San Pedro Bercianos.—Emilio Alonso Isla, Párroco de la Mata.—Julian Alvarez, Párroco de Palacios de Fontecha.—Pedro Diez, Párroco de Fontecha.—Manuel Rodriguez Lopez, Párroco de Villacalbiel.—Luis Rodriguez Malagon, Párroco de Benazole.—Bernabé Pellitero, Párroco de Ardon.—Esteban Bajo, Párroco de Cazanuecos.—Sabino Gonzalez, Párroco de Villarrin.—Miguel Muñiz, Párroco de Méizara.—Miguel Alvarez Ordás, Ecónomo de Villagallegos.—Esteban Carro, Párroco de Villibañe.—Gregorio Alonso, Párroco de Benamariel.—Ambrosio Barredo, Párroco de Villalobar.—Domingo Gonzalez, Párroco de Zuares.

ARCIPRESTAZGO DE OTEROS DEL REY.

ILUSTRÍSIMO SR. OBISPO DE LEON:

Respetable y dignísimo Prelado: Los que suscriben, Párrocos y Ecónomos de este Arciprestazgo, acuden reverentes á V. S. I. para manifestar por sí y á nombre de los fieles que les están encomendados, el profundo dolor y la santa indignacion de que se hallan poseidos con motivo del sacrilego é inaudito atentado ocurrido en Roma en la noche del 12 al 13 de Julio último, al ser trasladados los venerandos restos del inmortal Pio IX á la Iglesia de San Lorenzo extramuros de la misma ciudad.

Aquel atentado, Ilmo. Sr., cometido por una turba de hombres impíos y á presencia del Gobierno Italiano, el de la ley de garantías, demuestra claramente los inicuos planes de la revolucion anticristiana y prueba evidentemente una vez más lo que el mismo Pio IX en su famosa alocucion «Luctuosis» dijo en breve sentencia, á saber: que *«la Iglesia de Dios padece violencia y persecucion en Italia y el Vicario de Cristo no goza de libertad ni del uso expedito y pleno de su poder.»*

Los infrascritos en su vista sienten y lamentan con V. S. I. las groseras injurias é incalificables ultrajes cometidos contra las venerables cenizas de Pio IX y contra todos

los fieles que las acompañaban, protestan ante Dios y ante los hombres contra tan vandálicos hechos, y contra la gravísima ofensa y escarnio inferidos con ellos á nuestro Santísimo Padre Leon XIII y por consiguiente á toda la Iglesia, y finalmente confiesan y proclaman, que Roma y sus Estados pertenecen al Papa, á la Santa Sede y á todos los Católicos, que mientras dure la presente situacion, el Sumo Pontífice será un cautivo en el Vaticano, que el principal deber de los poderes de la tierra es defender al Papa y su libertad, á la cual tienen el más estricto derecho todos los hijos de la Iglesia.

Hecha esta humilde protesta de sus sentimientos que son los de todos sus feligreses, se creen en el deber de manifestar que el amor, devocion é inquebrantable adhesion que el Clero y fieles de este distrito profesan al Padre Santo, son tanto mayores, cuanto mayores son los ataques de sus implacables enemigos, y las tribulaciones que acibaran su corazon.

Réstanos suplicar á V. I. que por el conducto que estime conveniente se digne elevar la presente á conocimiento de Su Santidad.

Besan el Anillo de S. S. I. cuya vida conserve Dios muchos años. San Justo de los Oteros 30 de Agosto de 1881.
—El Arcipreste y Párroco de Pájaros, Melchor García.—Marcelo Carrera Coto.—Alejandro Rodríguez.—Vicente Torbado.—Francisco Coque.—Adriano Nicolás Rebollo.—Leonardo Ramirez.—Dionisio Gonzalez.—Fulgencio Alonso.—Patricio Gomez de la Peña.—José Gonzalez Peña.—Julian Bajo.—Fausto Panera.—Benito Lopez.—Jacinto Diaz Quijano.—Juan Marcos Caballero.—Bruno Carpintero.—Salvador Ujidos.—Victor de Soto.—Juan del Reguero.—Manuel Rey Ordás.—Manuel Gonzalez de Prada.—Pablo Gutierrez.—Fr. Juan Cardo.

ARCIPRESTAZGO DE AGUILAR DE CAMPOS.

ILUSTRÍSIMO SR. OBISPO DE LEON.

Respetable y dignísimo Prelado:

El Arcipreste, Párrocos, Ecónomos y demás Sacerdotes que suscribimos, profundamente afligidos por los inauditos y bárbaros atentados de que han sido objeto en su traslacion los venerandos restos del inmortal Pio Nono en la noche del 12 al 13 de Julio último, protestamos y nos asociamos firmemente á los sentimientos de vivo dolor y amargura, ma-

nifestados por V. S. I. en la carta inserta en el BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado su número 31.

Dios Nuestro Señor conserve la vida de V. S. I. muchos años, como en sus santos sacrificios y oraciones se lo piden estos sus humildes y fieles hijos Q. B. S. A. Aguilar de Campos Setiembre 2 de 1881.—José María Simon.—Gregorio de la Vega.—Pablo del Caño.—Silvestre García.—Jacinto Blanco.—Pablo Martínez.—Manuel Lopez Guzman.—Antonino Ignacio Riñon.—Roque de la Fuente y Diez.—Pedro Rodríguez Perez.—Pascasio Ortega.—Federico Martínez.—José María Gango.

ILMO. SR. OBISPO DE LEÓN:

Los que suscriben, Párrocos y Ecónomos del Arciprestazgo de Lillo y Peñamian, por sí y en nombre de sus feligreses, poseidos de un santo horror, protestan contra el bárbaro é inaudito atentado cometido en Roma, en la noche del doce al trece de Julio próximo pasado, ante las sagradas cenizas del magnánimo y de imperecedera memoria Pio Noveno, se ofrecen humildísimos hijos de Leon XIII, y su adhesion á la tan sentida como enérgica protesta de Su Señoría Ilustrísima dirigida á sus diocesanos en el BOLETIN ECLESIASTICO. Puebla de Lillo Setiembre 7 de 1881.—El Arcipreste, Antonio Suarez.—Diego Alonso.—Manuel Fernandez.—Anselmo Arias.—Arcadio Diez.—Antonio Gonzalez.—José Gonzalez.—Santiago Fernandez.—Antonio Rodriguez.—Gregorio Fernandez.—Dionisio del Barrio.—Joaquin Gonzalez.—Manuel Mediavilla.—Venancio García.—Policarpo Rodriguez.

**Asociacion de SUFRAGIOS MÚTUOS. de Sacerdotes
de esta Diócesis.**

El dia 20 del corriente mes, falleció D. Pedro Galo Muñiz, Párroco de San Pedro de Fuentes de Ropel; y habiéndose hecho constar que estaba inscrito en la Asociacion, y por certificado del Sr. Arcipreste del Partido que habia aplicado las Misas por los Socios difuntos, todos los Congregados celebrarán por él una Misa segun reglamento.

CONSEJOS Y CONSENTIMIENTOS PATERNOS.

Los Sres. Párrocos de esta Diócesi conocen ya algunas sentencias que precedidas de fundamentos luminosos y jurídicos han dictado varias Audiencias en favor de los señores Párrocos procesados por recibir ante sí los consejos y consentimientos, cuando son favorables á la celebracion del matrimonio.

No pensábamos tratar mas de este asunto; pero como la Audiencia de Valladolid era la que estaba llamada á imponer silencio á los pocos Jueces Municipales que todavía molestaban á los Sres. Párrocos sobre este particular, hemos visto con gran satisfaccion que con fecha 9 de Julio último ha decretado auto de sobreseimiento libre en unas diligencias seguidas con motivo de la recepcion por un cura párroco del consentimiento paterno favorable para contraer matrimonio.

La Sala declara que «examinadas todas las actuaciones, no aparecen méritos suficientes que aconsejen la continuacion del procedimiento contra persona determinada, toda vez que no se ofrece caracterizado hecho alguno de los comprendidos en el Código penal.»

En su virtud, «revoca el auto gubernativo apelado que en dichas diligencias dictó el juez de primera instancia» (que mandaba al párroco abstenerse en lo sucesivo de recibir los consentimientos favorables), «y de conformidad con el fiscal de S. M. se declara, con las costas de oficio, no haber lugar á la continuacion del procedimiento.»

Aunque este auto solo puede servir de precedente en la dicha Audiencia, recordamos que en la de Búrgos se ha resuelto, segun sentencia que publicamos á su tiempo, la misma cuestion en idéntico sentido, y creemos que la de Madrid ha sentado igual doctrina.

MISIONEROS DIOCESANOS.

Consoladoras son las noticias que recibimos de las Santas Misiones que se están dando en diferentes pueblos de la Diócesi. Como no han terminado todavía, creemos conveniente aplazar para cuando esto se verifique el hacer una reseña de tan importantes trabajos.

CRÓNICA PIADOSA.

Segun indicamos en el número anterior, el sábado terminó la solemne novena celebrada en el colegio de las Escuelas Pias á honra y gloria de *Nuestra Señora de las Mercedes*: el sermón estuvo á cargo del Padre Vicente. Los devotos de la Santísima Virgen tienen afortunadamente ocasiones frecuentes de ejercitar su piedad, pues los PP. Escolapios celebran con solemnes novenarios todas las festividades de la Madre de Dios.

La Venerable Orden Tercera de San Francisco, celebró el Domingo último la milagrosa Impresion de las Llagas de Jesucristo en el cuerpo del Seráfico Patriarca. Por la mañana hubo Misa solemne con su D. M. expuesto y sermón que predicó el Dr. D. Santos Gonzalez, Ecónomo de la de El Salvador de Palat de Rey. Por la tarde despues de las Completas cantadas, siguió una procesion muy lucida y se terminó con la reserva del Santísimo Sacramento.

En prensa este número se está celebrando una solemnisima funcion en el Hospicio dedicada al gran Apóstol de La Caridad San Vicente de Paul. La concurrencia muy numerosa: el discurso sagrado á cargo de D. Cayetano Sentís, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia.